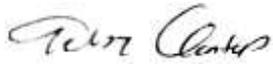


INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante solicita se reanude el proceso, teniendo en cuenta que no se cumplió el acuerdo. Sírvase Proveer. Palmira Valle, 08 de noviembre del año 2021.-



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**AUTO DE SUSTANCIACION N° 136
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Palmira (V), ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría, se reanudará el presente proceso y se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, tal como lo dispone el artículo 501 ibídem, igualmente en los términos del artículo 115 del CGP, se expedirá la certificación solicitada por el apoderado de la parte demandada en las condiciones solicitadas.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reanudar el presente proceso.

SEGUNDO: Fijar el día veintiséis (26) de noviembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia, donde los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad Patrimonial.

TERCERO: Expedir en los términos solicitados, la certificación al apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

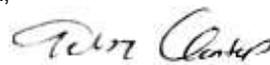

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 179 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Palmira Valle, 09/11/2021

La Secretaria,



NELSY LLANTEN SALAZAR

Firma

Maritza O

Ju

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia**

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc31a5589fef9a2898299a9cab635c7443dcaf938b2b1423690d6f21ca906d7

Documento generado en 08/11/2021 04:03:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**